



# Nueva normativa de garantías: ¿cómo afecta a la venta del vehículo nuevo y de ocasión si eres autónomo/empresario?



Inés Hernández Cantabrana  
Asesoría Jurídica

Jaime Barea Navamuel  
Director Corporativo

GANVAM

2 de febrero de 2022

# Ganvam Andalucía

Integrada en



**GANVAM-Andalucía** es una organización sin ánimo de lucro e independiente políticamente fundada en 2020 que agrupa al 80% del sector de la distribución del automóvil de esta comunidad autónoma. La integran:

- Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles, Recambios y Automoción de Granada (**ASEMTAGRA**)
- Asociación de Talleres de Reparaciones de Automóviles de Cádiz (**ATRA**)
- Asociación Provincial de Talleres y Automoción de Córdoba (**ATRADECO**)
- Asociación de Empresario de Comercio y Servicios de Automoción de Huelva (**COMSEAUTO**)
- Federación de Empresarios de Automoción de Málaga (**FEDAMA**)
- Federación Provincial de Talleres de Jaén (**FDM**).



# Contenidos

---

¿Qué cambios en la normativa de garantías ha traído consigo la aplicación del Real Decreto-ley 7/2021?

¿A qué vehículos se aplica esta nueva normativa?

¿Cuáles son los nuevos plazos de responsabilidad de los vendedores?

¿Qué impacto tiene en el vehículo de ocasión?

¿Cómo afecta a las reparaciones en garantía?

¿Y a los vehículos vendidos en 2021 pero aún no entregados?

¿Afecta a los vehículos financiados?

¿Ha cambiado la normativa del recambio?

¿Y respecto a la actividad ordinaria del taller reparador?

¿Las furgonetas, el vehículo industrial o el agrícola quedan fuera de este cambio?



Integrada en



# Resumen Novedades

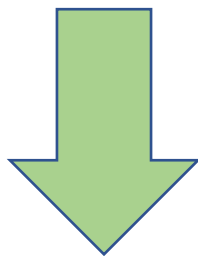
		Real Decreto Legislativo 1/2007		Real Decreto-Ley 7/2021
Plazo garantía	123	VN: 2 años VO: mínimo 1 año	120	VN: 3 años VO: mínimo 1 año
Carga de la prueba	123	6 meses	121	VN: 2 años VO: mínimo plazo de garantía
Plazo garantía reparación en garantía	120.c	6 meses	122.3	1 año
Conformidad con el contrato	116	- Se ajuste a la descripción y cualidades presentadas por el vendedor - Apto para su uso ordinario o especial requerido - Calidad y prestaciones habituales que pueda fundadamente esperar	115 bis 115 ter	- Entregado con todos los accesorios e instrucciones
Faltas que el comprador conoce	116.3	“conociera o no hubiera podido fundadamente ignorar”	115 ter.5	“hubiese sido informado de manera específica” “hubiese aceptado de forma expresa y por separado dicha divergencia”
Transporte	120.a	Gastos de envío, obra y materiales	118.4	Gastos de envío, transporte, mano de obra o materiales
Suspensión pagos parciales			117.1	Suspender pago pendiente del precio hasta que el vendedor cumpla
Plazo prescripción	123.4	3 años	124	5 años
Disponibilidad repuestos	127.1	5 años desde que deje de fabricarse	127 bis	10 años



# 3 ideas previas

## ¿Venta o reparación?

La ley se aplica a la “compraventa de bienes (...) y a los contratos de suministro de contenidos o servicios digitales”

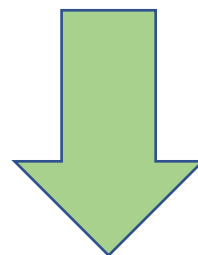


Reparación vehículos en garantía

Reparación ordinaria taller

## ¿Qué operaciones?

La ley se aplica cuando un empresario vende consumidores o usuarios: “personas físicas que actúan con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión”



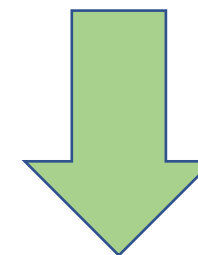
~~particular a particular~~

~~empresario a empresario~~

~~particular a empresario~~

## ¿Qué productos?

Vehículos nuevos  
Vehículos usados  
Recambios

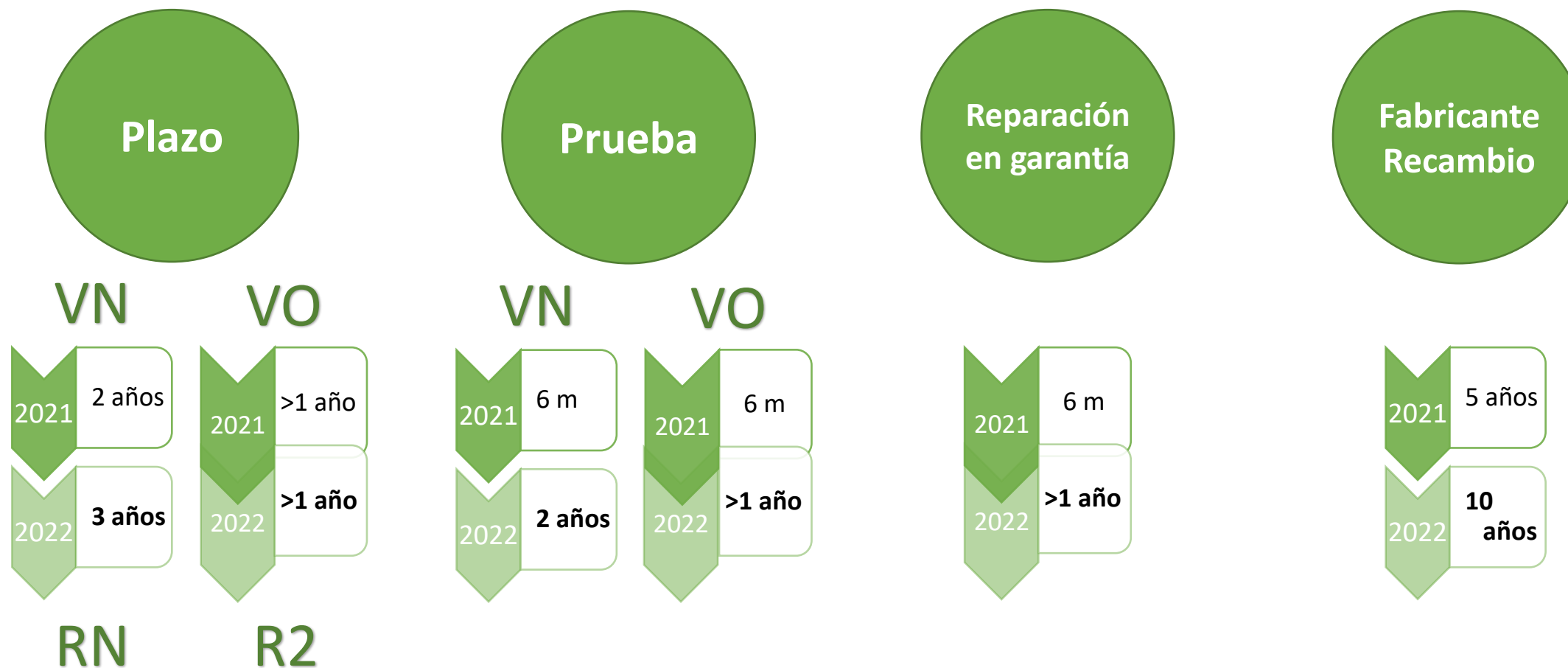


Furgonetas  
Vehículo industrial  
Maq Agríc

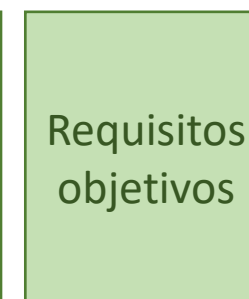
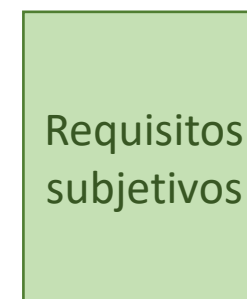
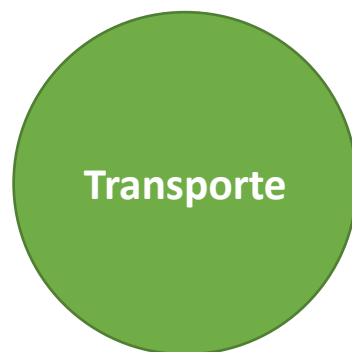
Autocaravanas  
Alquiler

Servicios Digitales

# ¿Qué ha cambiado en la normativa de garantías?

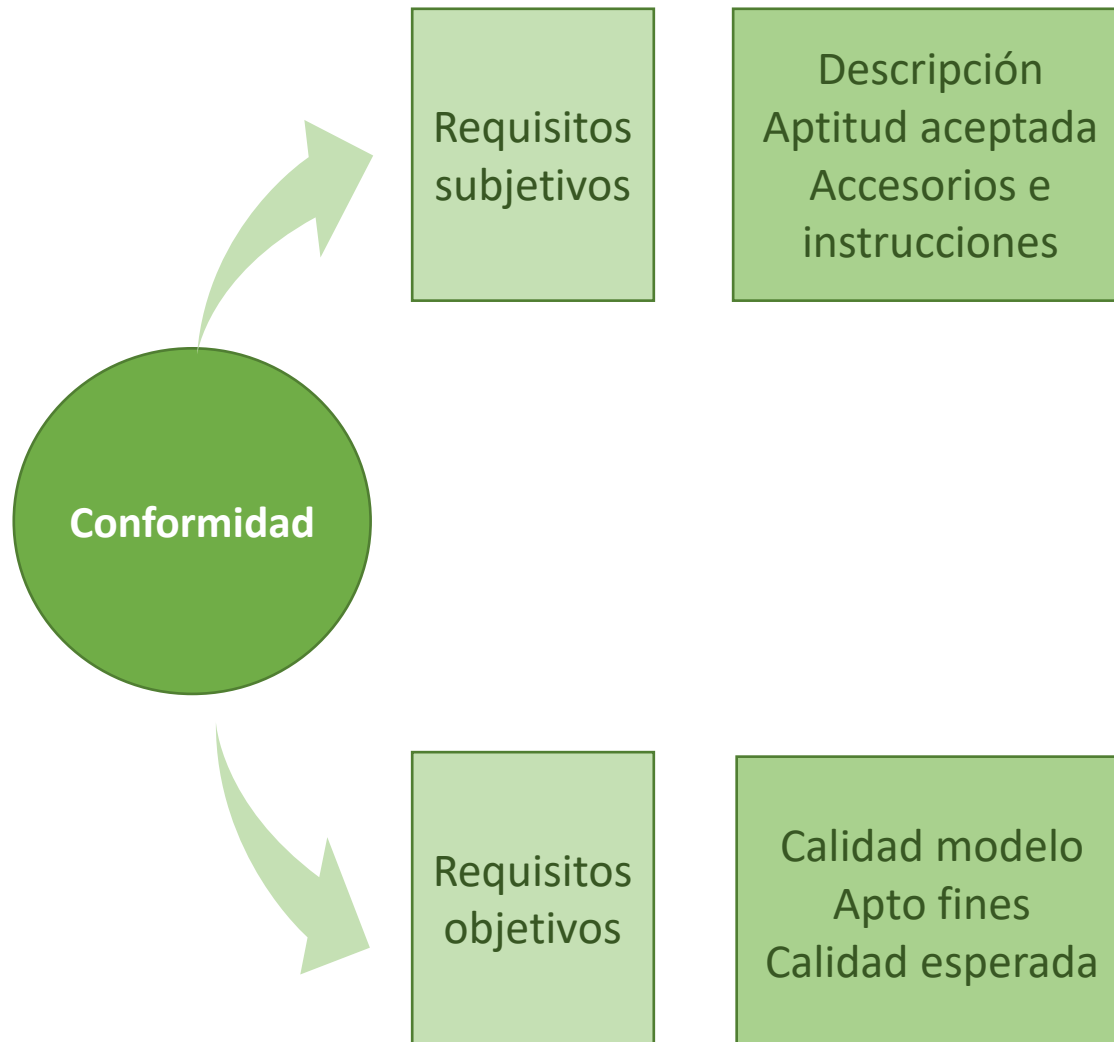


# ¿Qué más ha cambiado en la normativa de garantías?





# Falta de conformidad



REQUISITOS FALTA DE CONFORMIDAD	
SUBJETIVOS	OBJETIVOS
Ajustarse a la <u>descripción</u> , tipo de bien, cantidad y calidad, y poseer la funcionalidad, compatibilidad, interoperabilidad y demás características del <u>contrato</u> .	Poseer la <u>calidad</u> y corresponder con la descripción de la muestra, <u>modelo</u> , o versión de prueba.
Apto para el <u>fin</u> específico para el que el <u>comprador lo necesite</u> y que haya puesto en conocimiento del vendedor y éste haya expresado su aceptación.	Apto para los <u>fin</u> es a que <u>normalmente</u> se destinen.
NOVEDAD: Entregados con todos los <u>accesorios</u> , <u>instrucciones</u> , también en materia de instalación o integración, y asistencia.	NOVEDAD: Entregar los <u>accesorios</u> , en particular el embalaje, y las <u>instrucciones</u> que el comprador pueda <u>razonablemente esperar recibir</u> .
Suministrado con <u>actualizaciones</u> en el caso de los bienes o ser actualizados en el caso de contenidos o servicios digitales.	Presentar la <u>cantidad</u> , <u>cualidades</u> y otras <u>características</u> , en particular respecto de la durabilidad del bien, que el comprador pueda <u>razonablemente esperar</u> , dada la <u>naturaleza del bien</u> y cualquier <u>declaración pública</u> del vendedor u otras personas en fases previas de la cadena de transacciones, incluido el productor, especialmente en la publicidad o el etiquetado.



# Contrato

**ANEXO**  
**AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y GARANTÍA**  
**DEL VEHICULO MARCA ..... MATRICULA .....**  
**DE FECHA .....**  
**CELEBRADO ENTRE .....**  
**Y .....**

**DATOS DEL VEHICULO**

Tipo	Marca y Modelo	Nº Bastidor	Matricula	Color	Antigüedad Fecha 1ª matriculación	Kilometraje

	SITUACIÓN Y ESTADO DEL VEHICULO AL EFECTUARSE SU ENTREGA	RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DEL VENDEDOR AL COMPRADOR
Motor		
Caja de Cambios		
Embrague		
Frenos		
Dirección		
Diferencial		
Transmisión		
Sistema de alimentación		
Sistema de refrigeración		
Suspensión		
Aire Acondicionado		
Sistema eléctrico		
Unidad de control electrónica		
Neumáticos		
Chapa		
Pintura		
Tapicería		

El vendedor recomienda al consumidor, que durante el plazo de la garantía, someta el vehículo al uso, mantenimiento y revisiones, recomendadas por el fabricante o vendedor.

En ..... a ..... de ..... de .....

El Vendedor ..... El Consumidor .....

Fdo. .... Fdo. ....

Identificar objetivamente la situación y estado del vehículo, sin que deban hacerse referencias genéricas. Las recomendaciones de uso o mantenimiento no constituyen identificación de las características del vehículo

	SITUACIÓN Y ESTADO DEL VEHICULO AL EFECTUARSE SU ENTREGA	RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DEL VENDEDOR AL COMPRADOR
Motor		
Caja de Cambios		
Embrague		
Frenos		
Dirección		
Diferencial		
Transmisión		
Sistema de alimentación		
Sistema de refrigeración		
Suspensión		
Aire Acondicionado		
Sistema eléctrico		
Unidad de control electrónica		
Neumáticos		
Chapa		
Pintura		
Tapicería		

¿Desgaste?

# Vehículos vendidos en 2021...

...y entregados en 2021

- Normativa de 2021
- 2 años desde la entrega

...y entregados en 2022

- Normativa de 2021
- 2 años desde la entrega!!

Norma aplicable: la del momento del contrato de venta y voluntad de las partes

Plazo comienza desde la entrega

Sistemas informáticos

Los contratos celebrados desde 1 Ene 2022: 3 años



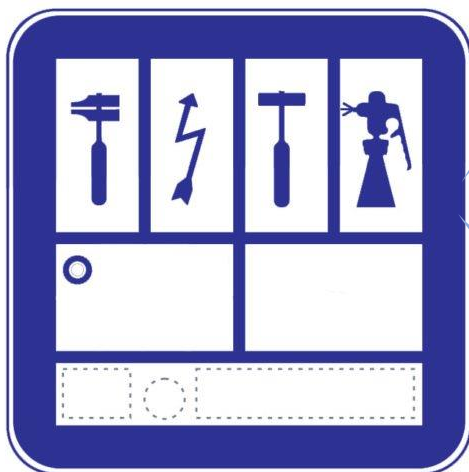
## Vehículo en Garantía:

Gratuidad\* (transporte, m.o., piezas, impuestos). \*R2

Suspensión plazo (IT)

Plazo de garantía de 12 meses componente reparado

Documental



## Reparación ordinaria c/incorporación de material

Decreto 9/2003

3 meses o 2.000Km (15 días VI)

Salvo que la pieza tenga garantía superior

## Venta de recambio c/montaje accesorio

RDI 1/2007: 3 años (1 año)

Salvo naturaleza bien impida

Dictamen consumo

Bien de naturaleza duradera amparado por la Normativa de garantías

## Recambista a consumidor final:

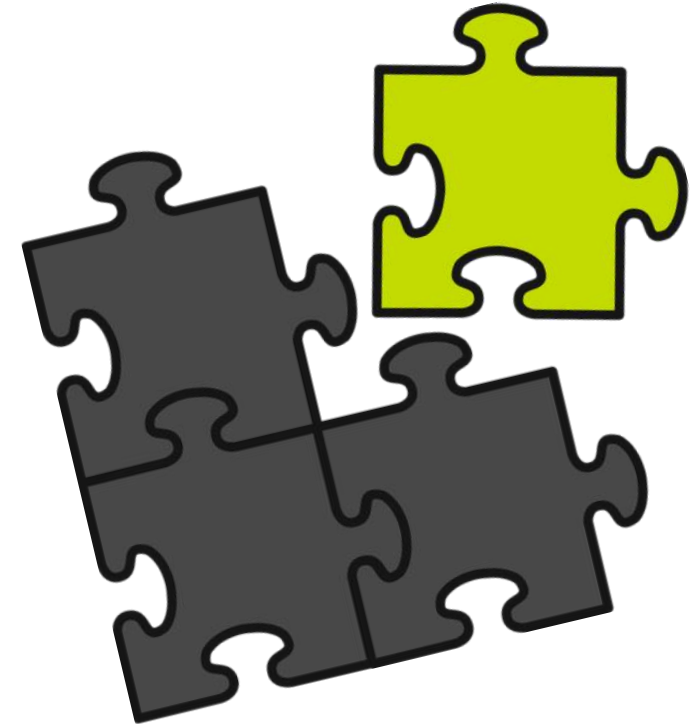
- Venta Recambio nuevo: 3 años
- Venta Recambio usado o recuperado: >1 año
- Inversión carga de la prueba
- Online: Derecho desistimiento

## Recambista a taller:

- 6 meses
- Prueba
- Mano de obra y segunda pieza...

## Taller a consumidor final:

- Venta: Rdl 1/2007 – 3 años
- Reparación: D 9/2003: 3 meses/2.000km salvo plazo superior pieza



# Vehículo industrial, comercial y agrícola

Sólo si se vende a consumidor final (concepto)

## **Venta entre empresas:**

- Posibilidad de pactos
- A falta de pacto, 6 meses
- Vicios ocultos
- Prueba

## **Venta a revendedor:**

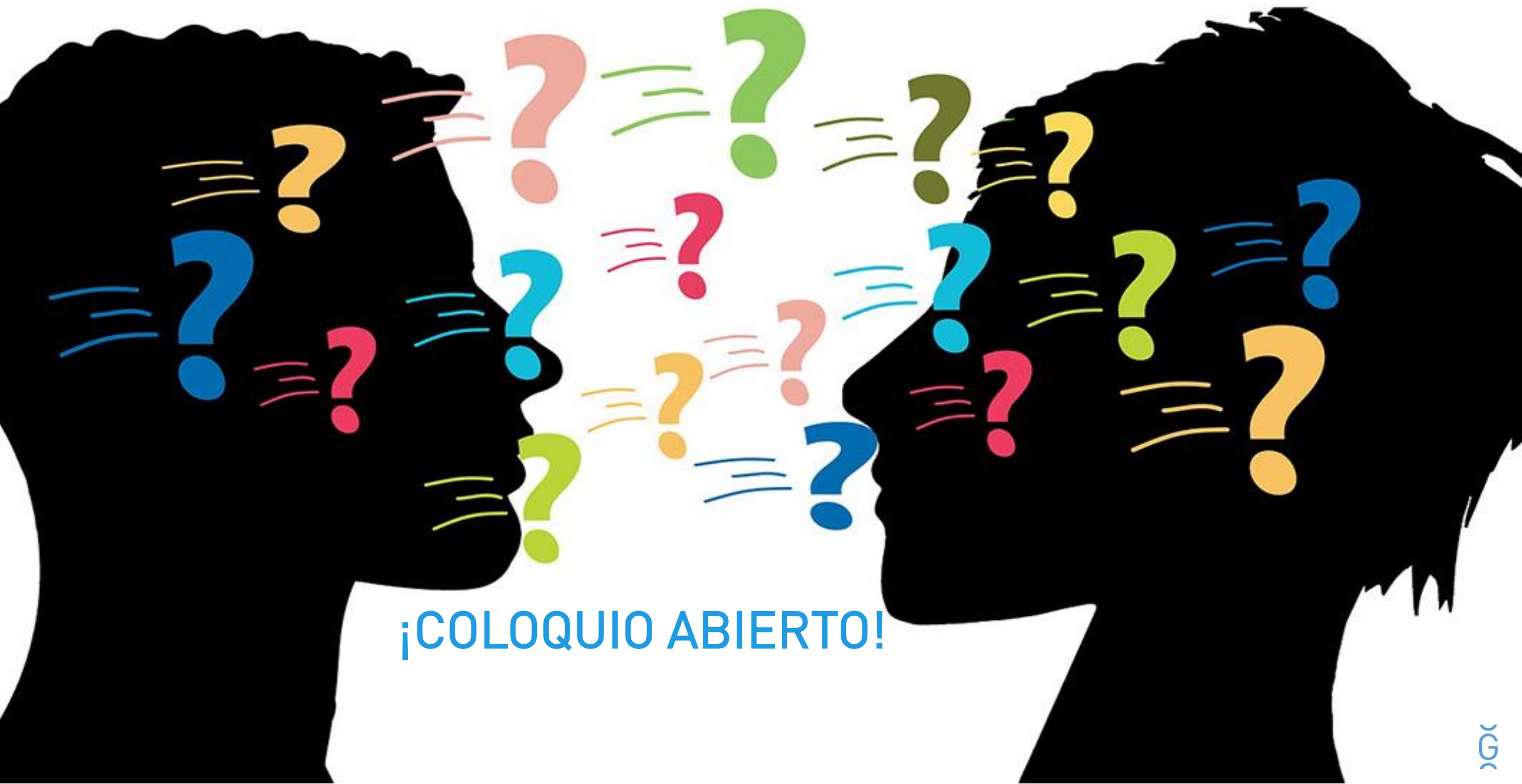
- Posibilidad de pactos
- A falta de pacto, 30 días.
- Prueba, conocimiento profesional

## **Ante la duda...**

- Persona física autónomo
- Recibo autónomos; Registro Censo de empresarios, profesionales y retenedores; contrato finalidad del uso, excluir ley consumo



¿Garantía  
Comercial?



¡COLOQUIO ABIERTO!

GANVAM

GANVAM  
Andalucía